



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 155**

**1 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**PRESIDE EL AS. FRANCISCO VELASCO**

contamos con la presencia de los siguientes asambleístas: El As. Ramón Cedeño envió carta de excusa y delegación a su alterno Javier López, Eduardo Encalada, Zobeida Gudiño, María Elena Pontón, Patricio Quevedo, Ramiro Terán y Francisco Velasco.

Se da inicio a la sesión a las 8h23

Se incorporan a la sesión los asambleístas Sylvia Kon y Christian Viteri a las 8h50

Se da lectura al orden del día:

1.- Debate con la participación de varios actores del proyecto de ley de Redistribución del Gasto Social urgente en materia económica.

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se prosigue con el primer punto.

La sesión inició como reunión de trabajo para poder escuchar a los invitados.

Se encuentra presente el Dr. Patricio Peña representante del Consejo de Cámaras, Carlos Coronel y Julio Dobronwsky de la Asociación de Instituciones financieras del Ecuador y el Ab. Pedro Solines, Superintendente de Bancos.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El Ab. Pedro Solines, Superintendente de Bancos manifiesta que este proyecto de ley orgánica de redistribución del banco social presentado por la presidencia de la república, tiene un manejo político social y técnico.

Su presentación se va a remitir a la parte técnica de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Da lectura a dos artículos de la Constitución para enmarcar y fundamentar sus dichos posteriores. El Art. 308 de la Constitución dice: "Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable.

El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura.

La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia.

Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas."

Es importante hacer un alto en el Art. 308 porque dentro del debate fundamentado o no por las partes interesadas en el tema se dice que el Estado no debería intervenir en la actividad financiera, pero si es una actividad que merece la autorización de la potestad estatal porque no puede entrar a regular de acuerdo con la ley.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El Art. 309 dice: "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."

Su comparecencia lo hace bajo esos principios constitucionales, tienen una responsabilidad por su gestión y administración.

Sobre la actual salud del sistema financiero, especialmente el privado, al día de hoy goza de excelente salud, luego de la crisis considera que no ha existido un momento como el actual. Se va a referir a datos generales del sistema.

A partir del 2007 llegaron a tener una rentabilidad sobre el patrimonio de un 21% en el 2007, 20 % en el 2008, 13,15% en el 2009, 14.31% en el 2010, en el 2011 18.91% y en el 2012 al noveno mes es del 14.5%

La rentabilidad sobre activos en el 2007 es 1.87%, 1.72% en el 2008, 1.24% en el 2009, 1,27% en el 2010, 1.65% en el 2011 y ahora al 2012 1,41%

En solvencia que indica lo del patrimonio técnico, ha fluctuado entre el 12.40% en el 2007, 12.95% en el 2008, 13.81% en el 2009, 12.52% en el 2010, 12.96% en el 2011, y 13% en el 2012.

Estos indicadores son superiores a los indicadores prudenciales que tiene la Superintendencia de Bancos y los de la ley.

En temas de liquidez de corto plazo 32% en el 2007, y ahora está en 26 o 27 por ciento, por encima de las regulaciones.

En temas de morosidad hay una fluctuación entre el 2.85% en el 2007 y 3.05% en el 2012 Este es el criterio del regulador, supervisor y controlador del sistema financiero, del que todo el sistema goza de excelente salud y esto le complace, porque como



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Superintendente de Bancos le importan los 7 millones de cuenta ahorristas y también le interesa la salud del sistema financiero.

En este punto se instaló la sesión a las 8h23

Continúa con su intervención el Superintendente de Bancos

Reitera que su intención no es estigmatizar la gestión que viene haciendo la banca ni los resultados buenos que tiene la misma, le conviene que esa situación se siga manteniendo le interesa que la banca siga cumpliendo, incluso con esta ley.

Ha habido un grupo de funcionarios públicos que han medido los impactos del proyecto de la ley, se han hecho números respecto a cada una de las normativas que se plantean, la Superintendencia participó en esas reuniones, e hizo observaciones las cuales han sido acogidas.

Se presentaron varias metodologías y varios montos superiores incluso a los que ya se presentaron y hubo la sensibilidad suficiente de acoger sus observaciones.

Se hizo un histórico de lo que la banca ha tenido en utilidades durante los últimos 5 años en el sistema financiero, cuál es el promedio de reinversión de esas utilidades, y ese promedio que fluctuaba entre 65 y 70% de las utilidades, lo establecieron en 70%, con eso no hay disminución en inversión en la banca para seguir otorgando crédito.

Recibió la visita de uno de los bancos mas altos y le manifestó que iban a pagar 380 millones en recaudación en IVA, de que estamos hablando?

Las autoridades han dicho que por el 3 por ciento al exterior se va a recaudar 48 millones de dólares, a las subsidiarias en el exterior 48 millones de dólares, por servicios 40



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

millones, la reducción por impacto 22 millones, por anticipo 8 millones y otros rubros que dan 120 millones de dólares.

Se han realizado las corridas en bancos, tarjetas emisoras de crédito y a nivel global, y consideran que va a haber un impacto pero no los que se están señalando

La superintendencia ha suministrado información, han puesto por escrito a las autoridades de gobierno las observaciones al tema, la mayoría de esas han sido recogidas. Se siguió la metodología más sensata.

Los impactos que se han medido no reduce los indicadores de la banca por menos de lo que dice la ley y por los mínimos prudenciales.

La as. María Elena Pontón pregunta que si en esa corrida que hicieron tomaron en cuenta los distintos tipos de instituciones, grandes, medianas y pequeñas, porque a veces las grandes provocan un índice que no es el promedio de las pequeñas? tuvieron en cuenta el efecto en las pequeñas.

El Superintendente de Bancos dice que sí hicieron ese impacto, los datos que si bien son consolidados por sistema tienen los impactos para cada institución dependiendo a qué medidas de las 6 propuestas se están refiriendo y dependiendo de los bancos podrá tener uno u otro impacto. Es más, en algunas instituciones algunos tienen cosas positivas para los pequeños y en otros les afectan más.

Todavía hay instituciones que no logran los objetivos y son pequeñas, medianas y grandes.

El As. Ramiro Terán manifiesta que no es una comparecencia sino una invitación para tener mas elementos de juicio y tomar una decisión respecto del bono de desarrollo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

humano, ha indicado sobre la salud de la banca y los indicadores que demuestran eso, sería bueno que nos sugiera un techo de ganancia que debería tener la banca con la finalidad que no afecte a los clientes, otra situación es que se le informe sobre las utilidades netas de la misma, porque todos se refieren a la Superintendencia de Bancos pero nadie coincide con los datos, lo que quieren es conocer esto, toda vez que de acuerdo a los datos que tiene una cosa es los montos que les da la Superintendencia de Bancos que coinciden con los del Ministerio de Política Económica y otras son las del SRI y la ABPE; con cualquiera de ellas son cifras que nadie pierde pero que les acercaría a una realidad para decir a la banca de qué se quejan, porque ellos hablan de un descalabro económico del país ? Es importante conocer ese dato de la Superintendencia de Bancos para que haya una sugerencia de un techo de ganancia de la banca y el excedente sea el que financie esta propuesta.

Han insistido que hay que tomar en cuenta las grandes empresas como la Coca Cola, la telefonía celular para que haya una panorámica y entrar a un análisis mas profundo de este proyecto de ley

El Superintendente de Bancos manifiesta que un techo que considere adecuado de las utilidades de la banca es una pregunta difícil de la banca porque eso depende de la aspiración que tenga el accionista, el que pone el dinero y arriesga el capital, también del tipo de economía que tenemos, niveles de inflación, riesgo país.

No podría decir en tal negocio se puede ganar tanto máximo, pero la metodología que expuso el Presidente sobre los datos de la banca se fijó el porcentaje que podría ser objeto de esta propuesta de ley.

Sobre cuánto mismo gana la banca, los datos son en porcentaje, pero los datos que tiene la Superintendencia de Bancos son los que presentan los propios banqueros, los propios actores financieros, esos datos son netos, y ya pagadas las utilidades a los trabajadores.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Respecto de la última pregunta de que por qué no se hace extensivo a otras empresas, manifiesta que eso no le corresponde opinar.

El As. Christian Viteri manifiesta que el proyecto contempla un 3 % que puede bajar al 1% dependiendo del segmento del banco y de algunos factores y que se hará en función de un informe del ministerio de política económica, y no debería ser la Superintendencia de Bancos la que haga este informe?

El Superintendente dice que en la ley hay dos facultades regulatorias que se dejó por pedido de la superintendencia, que sean piso y techo para poder tomar medias a tiempo, se ha dejado con facultad reglamentaria del Presidente de la República con informe técnico del ministerio de la política económica y del SRI, quien tiene que informar a ellos es la Superintendencia de Bancos.

La As. Zobeida Gudiño hace referencia a los impactos que no serán los de los banqueros, cuáles serían los que se podrían dar?

El Superintendente manifiesta que del 100 por ciento el 30 por ciento se utilizará para el objeto de esta ley, y en ningún caso los valores de los Bancos van a ser menores a los legales y regulatorios.

Se continúa con el siguiente invitado que es el Ing. Carlos Coronel representante de la Asociación de Instituciones Financieras del Ecuador quien dice que es importante expresarse porque han topado a la banca, a las cooperativas, mutualistas, pero las sociedades financieras son un híbrido, porque no son bancos porque no captan recursos a la vista sino solo a plazos, y se defienden con depósitos a plazos únicamente. Hay que diferenciar los efectos que tendrían las sociedades financieras porque son un pequeño espacio dentro del mundo bancario y financiero y si se dividen a las sociedades financieras entre la una grande que hay y las 9 pequeñas y medianas que aportan con un



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

20% de los activos, manejan 300 millones de dólares, contribuyen con 10% de los ingresos y aportan el 5% del total.

Manifiestan que ellos dan créditos a la microempresa, a dar créditos automotrices a las personas que no tienen acceso a la banca, financian camionetas, taxis, y es un sector no bien visto por la banca, cuando se ha pedido que se les incluya dentro de la banca para hacer depósitos a la vista no se les ha aceptado.

Las sociedades están inmersos dentro de los bancos y ellos no tienen nada que hacer ahí porque no van a poder defenderse ante estos impuestos. Principalmente ante los que tienen que ver con el anticipo a los activos y a los ingresos, son dos rubros que son los de mayor impacto para ellos.

Las sociedades financieras se defienden con muy poco margen, tienen un roe que no llega al 7 y un roa que no llega al 1%, si a las sociedades financieras se les pone el 3% a los activos en el financiero como se va a pagar?

Se les excluye de la exención que tenían del 0,40 a los activos monetarios, que son los fondos disponibles, la cartera monetaria.

Lo importante dentro de las sociedades financieras es que trajeron inversionistas extranjeros, las dos principales sociedades financieras de las medianas fueron compradas por un grupo peruano y un colombiano, una vez compradas las mismas no pueden recibir ingresos por los plásticos ni por los estados de cuenta debido a los cambios que hubo.

Una vez que han venido estos dos grupos, en una inestabilidad no se sabe cuál será la reacción, los extranjeros son especialistas en micro crédito y micro factoring, el pedido es que se analice y se les incluya por asemejarse más al sector popular y solidario, son más similares a las cooperativas y a las mutualistas por el tamaño que tienen. Se pide un tratamiento especial a las sociedades financieras para poder crecer, para salir adelante, caso contrario la mejor decisión que podrían tomar es vender los activos y pasivos a los grandes bancos y liquidar su personal lo cual le parece doloroso.

Las sociedades financieras ayudan a contribuir a que la gente pobre cree patrimonio.





**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El Superintendente de bancos manifiesta que se han incluido a las sociedades financieras en el análisis. Se ha dicho antes que las instituciones financieras iban a caer pero aquí siguen.

Hay que hacer un permanente análisis en cuestiones de eficiencia.

en el tema de la facultad regulatoria de la junta bancaria en el tema de ciertos elementos o indicios que se detectaron en abril sobre el endeudamiento la junta bancaria emitió ciertas resoluciones.

El As. Ramiro Terán pregunta a cuánto ascienden las utilidades de las sociedades financieras y que número de trabajadores mantienen?

Carlos Coronel manifiesta que las utilidades alcanzan los 55 millones las diez sociedades financieras, y que las 9 financieras pequeñas alcanzan los 3 millones de dólares Tienen alrededor de 1700 operarios. Ellos son poco productivos porque su tipo de negocio demanda mucha mano de obra y necesitan crecer y necesitan generar más ingresos y generar más activos.

El as. Terán sostiene que se tiene que velar también por los trabajadores de los bancos para que no vayan los impactos hacia ellos.

El as Christian Viteri hace una aclaración al Ing. Coronel, sostiene que cuando las instituciones financieras pagan el anticipo sobre los ingresos gravables ya no se les aplica la otra fórmula del 0,4% de los activos, más bien a las sociedades de la economía popular y solidaria y las asociaciones de mutualistas en el cálculo para ellas se incluyen los activos monetarios.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El Licenciado Julio Dobronsky de la asociación de sociedades financieras dice que no es parte de la banca pero tienen una función importante y tienen los mejores indicadores del sistema financiero. Tienen un patrimonio de 224 millones, una solvencia del 23%, una liquidez del 33% pero los efectos de esta ley en las instituciones financieras por su aplicación les traería serias consecuencias, se apela al análisis para que puedan hacer lo mejor.

El presidente de la comisión señala que hay una distorsión respecto de las instituciones financieras porque Dineros es enorme comparado con las otras instituciones.

Van a propósito de esta ley para ver cual es el camino correcto con el tema de las instituciones financieras.

La as. María Elena Pontón dice que hay que analizar el hecho de que no tienen cuentas de ahorro.

El siguiente invitado es el doctor Patricio Peña en representación del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción.

Manifiesta el Dr. Peña que representa al consejo de cámaras y asociaciones de la producción que aglutina a los gremios y de la bolsa de valores.

Sus apreciaciones son las siguientes: quiere hacer notar que el código de la producción reconoce un principio y una herramienta que es importante en el sentido que se introduce una posibilidad de convenir entre los contribuyentes en un escenario de estabilidad tributaria. Es evidente que es peligroso que otro instrumento legal irrumpa en otro escenario legal, eso les deja sumamente preocupados.

Por otro lado la Constitución, el Código Tributario, la Ley orgánica de régimen tributario interno pregonizan el principio de la generalidad y la equidad, y con esta ley se verían



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

resquebrajados, habría actividad tributaria horizontal, tratamientos tributarios distintos y peculiares y esto no deja de ser una preocupación desde el punto de vista conceptual.

La ley de mercado de valores y toda las leyes establecen como bien jurídico fundamental la protección del derecho de las minorías, los inversionistas que van a través de los mercados de valores son por esencia inversionistas minoritarios, no van en busca de la toma de control sino de escenarios de seguridad y rentabilidad, y esto debe quedar claramente establecido.

En el país hay no menos de 20 mil accionistas minoritarios, en el mercado bursátil se han comprado y vendido cerca de 40 millones de acciones bancarias del país. Al momento hay percepción de confianza en las instituciones bancarias.

El que el sistema goce de buena salud no debería ser algo que sorprenda sino algo de todos los días porque para eso están las entidades de control.

Lo que debería preocupar es lo que podría ser una amenaza para esa buena salud y estabilidad del sistema financiero

La introducción de un sistema no general podría generar distorsiones y podría ser un elemento más de des-estímulo a la inversión y capitalización de entidades. La actividad económica que no crece sucumbe. Un elemento que inhabilite el crecimiento patrimonial va a ser detonante para detener el crecimiento económico.

El gravar con IVA los servicios financieros solo lograra encarecerlos, si no encarece al consumidor si va a hacer que se mermen las tasas pasivas que ofrecen a sus clientes, las entidades bancarias deberán mantener sus márgenes.

Considera que el proyecto contribuirá a debilitar el mercado de valores del Ecuador, el sector público ha dejado de transar en el mercado bursátil. No permitamos que una decisión legislativa contribuya a lo malo del mercado de valores.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El as. Rafael Dávila manifiesta que hay 20 mil accionistas de los bancos minoritarios transando en bolsa de valores la compra de acciones, esos 20 mil accionistas también se verán afectados.

El valor promedio de cada acción será un dólar, pero hablamos de que en el año han habido 40 millones de acciones de la banca que se han estado comprando y vendiendo en el mercado bursátil, esto debe estar resaltado, porque por pegar a unos cuantos pegamos a miles de pequeños también.

Se clausura la sesión a las 9h37.

  
As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

  
Ab. José Antonio Arauz

Secretario